CONVOCATORIA DE PROYECTOS CARITATIVO-SOCIALES 2020-2021

Si bien la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, exige disponer de fondos adicionales para atender las necesidades más urgentes de las personas vulnerables de nuestra archidiócesis, desde el equipo directivo de Cáritas Diocesana no se quiere dejar de proponer, como en ejercicios anteriores, la convocatoria de proyectos caritativo-sociales para la participación de las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales de la Archidiócesis de Toledo.

Dichos proyectos se financian con la aportación de la Conferencia Episcopal Española a través del Fondo Interdiocesano.

Como ya se ha explicado en anteriores convocatorias, los fondos recibidos por este concepto se destinan a diversos proyectos que inciden especialmente en el territorio, como son el proyecto Mater, el proyecto de Intervención en el territorio "apoyo técnico", la Jornada Diocesana de Voluntariado (que se celebrará o no de forma presencial en función de la situación sanitaria) y, en este ejercicio, se destinará también y muy especialmente, al proyecto COR IESU - Red de Economatos de la Archidiócesis de Toledo, así como para los proyectos que soliciten las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales conforme a esta convocatoria.

Continuando con la iniciativa de años anteriores se propone para este curso también, la creación de un **Fondo Inter-parroquial** en el cual, las Cáritas que quieran podrán aportar la cantidad de dinero que estimen oportuna para compartirla con aquellas Cáritas Parroquiales que no tienen fondos suficientes para atender a los más necesitados de su comunidad. El importe de este Fondo Inter-parroquial se sumará al importe destinado para los proyectos que soliciten las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales. Los ingresos deberán realizarse a la cuenta de Cáritas Diocesana ES42 2105 3036 5734 0000 0274, antes del día 10 de diciembre de 2020 y, deberán indicarlo en su solicitud de proyectos caritativo-sociales y acompañar el justificante del ingreso realizado.

Los **tipos de proyectos** a financiar, serán los siguientes:

1.- Mejora en la entrega de alimentos
2.- Proyectos de ayuda a la infancia y juventud
3.- Vivienda
4.- Empleo
5.- Formación del voluntariado
6.- Defensa de la vida y apoyo a la maternidad
7.-Otros proyectos de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad

El **importe máximo** por proyecto a financiar será de 6.000 euros, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Se dará prioridad a aquellos proyectos de continuidad ejecutados durante ejercicios anteriores.

En la breve **memoria del proyecto** que habrá de realizarse en la solicitud, deberán explicarse los datos que se indican a continuación, que servirán para la evaluación y valoración del proyecto:

- Nº de personas previsiblemente afectadas por el proyecto (usuarios)
- Nº de voluntarios participantes en el desarrollo del proyecto
- Continuidad del proyecto (ejercicios de desarrollo del mismo)
- Objetivos del proyecto y resultados esperados

La valoración de los proyectos que se presenten en tiempo y forma será realizada por el Equipo Directivo asistido por los técnicos que se designen al efecto.

El **plazo de presentación** de los proyectos caritativo-sociales finalizará el día 10 de diciembre de 2020 y se presentarán en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo a esta convocatoria, dirigida por correo postal a:

Cáritas Diocesana de Toledo
Proyectos Caritativo-Sociales 2020 / 2021
Calle Vida Pobre, nº 3
45002 - Toledo

o bien, por correo electrónico a :

secretario.cdtoledo@caritas.es
secdireccion.cdtoledo@caritas.es

Una vez valorados los proyectos, se realizará la resolución de la convocatoria y se comunicará a los solicitantes el importe asignado a su proyecto.

La **ejecución de los proyectos** aprobados deberá realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021.

La **justificación final** de los gastos realizados en los proyectos deberá realizarse antes del día 31 de octubre de 2021, mediante la presentación de facturas o recibos originales, acompañados de un informe o memoria que recoja las actuaciones realizadas, reportaje fotográfico (si procede) y demás documentación que se considere oportuna.

En general, el **abono por parte de Cáritas Diocesana** de los importes aprobados para cada proyecto se realizará cuando se reciba la justificación completa y correcta de la realización del proyecto, si bien, también podrán realizarse abonos parciales cuando asimismo se realicen justificaciones parciales del gasto.

Toledo, 18 de noviembre de 2020

Anexo 1

Solicitud de cofinanciación de proyectos caritativo-sociales por parte de Cáritas Diocesana de Toledo

Expediente nº: (A rellenar por Cáritas Diocesana)

Solicitante – Cáritas parroquial / interparroquial de:

Párroco D.:

Responsable de Cáritas D.:

Teléfono de contacto: email:

Dirección: Localidad:

Código postal: Provincia:

Aportación al Fondo Inter-parroquial 2020 / 2021: ..... €

TIPO DE PROYECTO SOLICITADO:

Breve memoria explicativa del proyecto: objetivo, actividades, destinatarios, etc.
(Se puede utilizar la parte posterior de la solicitud o uno o varios folios aparte)

Presupuesto total del proyecto:

Aportación de la Cáritas solicitante:

Importe solicitado a Cáritas Diocesana (máximo 6.000 €):

IMPORTE APROBADO: ..... (A rellenar por Cáritas Diocesana)